INFORME DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1 IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

1.1. Número expediente contratación: CONTR 2019 37935

1.2. Denominación: Acuses de recibo y cajas de tarjetas de visita

1.3. Tipo de Contrato: Suministro

1.4. Objeto: Impresos de acuses de recibo para envíos postales y cajas de tarjeta de visita para el servicio de Reprografía

1.5. CPV: 30197000-6 Material de oficina de pequeña envergadura

2 CONTRATISTA

2.1. N.I.F. ó C.I.F.: B41955857

2.2. Nombre o razón social: MICRAPEL- ARTES GRAFICAS

3 NECESIDAD DEL CONTRATO

A la vista del apartado 3 de la memoria justificativa de fecha 21 de febrero de 2019 firmada por el Jefe del Servicio de Administración General y Contratación se entiende justificada la contratación del suministro identificado en el punto 1 del presente documento.

4 DECLARACIONES EXPRESAS

El objeto de la contratación que se propone no ha sido fraccionado a los efectos establecidos en el artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Igualmente se declara que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros de valor estimado, todo ello a los efectos del artículo 118.3 de la LCSP.

5 PRECIO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1. Precio:

5.1.1. IVA excluido: 328,50 euros.

5.1.2. IVA imputable (tipo y cuantía): 21 % – 68,99 euros.

5.1.3. Total, IVA incluido: 397,49 euros.

5.2. Imputación:

5.2.1. Centro gestor: 1000010000

5.2.2. Posición presupuestaria: G/61J/22000/00

5.2.3. Fondo: 01

5.2.4. Proyecto presupuestario:

5.2.5. Nº de operación de Fondos Europeos: No procede

5.2.6. Ejercicio de efectividad en caja: 2019

Vista la documentación obrante en el expediente incoado para la contratación de referencia, en el que consta la correspondiente memoria justificativa del órgano competente y se motiva la necesidad de la contratación, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 3 de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (BOJA Nº 224, de 18 de noviembre de 2015), y como consecuencia de la publicación del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, he resuelto:

- Iniciar el expediente de contratación descrito de conformidad con el artículo 116 de la LCSP.
- Tramitar el contrato mediante el procedimiento dispuesto para los contratos menores conforme al artículo 118 de la LCSP.
- Nombrar como responsable de los trabajos a D. Alberto Alonso Vilchez, Jefe del Servicio de Administración General y Contratación a los efectos del artículo 62 de la LCSP.

LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María Almudena Gómez Velarde